

MAT: Modifica Decreto N° 7.371 en la parte que indica.-

Monte Patria, 31 de mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.442.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Resolución Exenta N° 1805 de fecha 10 de abril de 2018, que aprueba Convenio de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Servicio de Salud Coquimbo, relativo al Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los funcionarios (Pasantías APS año 2017 – Ejecución año 2018).
- Decreto Alcaldicio N° 11.882 de fecha 22 de octubre de 2015, en el cual se contrata a la funcionaria como Kinesióloga de la Planta de la Dotación Comunal del Departamento de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 7.371 de fecha 11 de mayo de 2018, que autoriza la participación de funcionaria en Pasantías APS año 2017 – ejecución año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico de Doña Carola Leytón, Encargada de Capacitación del Servicio de Salud Coquimbo, en que aclara las fechas del itinerario de vuelos.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 7.371 de fecha 11 de mayo de 2018, que autoriza la participación de funcionaria **Doña Fernanda Mariela Espinosa Aguirre**, en Pasantías APS año 2017 – ejecución año 2018 en el sentido de que esta pasantía se realizará entre el día **01 de junio de 2018 y hasta el 01 de julio de 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JDC/MAC/af.

- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. – FINANZAS DESAM.
- Interesado.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés